

C. G. RENOLD: *Joint Consultation over Thirty Years. A Case Study.* Prefacio de Sir Clive Baillieu. George Allen & Unwin Ltd. London, 1950: 195 págs., con 7 encartes de diagramas. 18 s.

El autor, actual presidente de la «Renold and Coventry Chain Co.», hace historia de la política social de esta Empresa, especialmente a partir de 1916, en que fué iniciada la *joint consultation* o consulta en reunión de representantes de los diversos sectores y jerarquías de la fábrica.

La experiencia le permitió observar que si la Dirección tiene que explicar sus orientaciones al personal colaborador debe tener unas orientaciones precisas, y todos los grados de dirigentes subordinados a ella deben comprenderlas para adaptarlas. La coordinación debe ser tal, que cada jerarquía o sección directriz debe asumir exactamente la parte que le corresponde en el plan. Esto quiere decir que, si bien el perfeccionamiento de la reglamentación interior y la precisión en la técnica de organización son esenciales en todos los casos, se imponen aún más cuando se practica la consulta conjunta.

Por lo que respecta a las relaciones laborales, a su irradiación en el exterior y a la eficiencia general de la Empresa, se ha logrado la ausencia de interrupciones del trabajo por conflictos, que ha beneficiado en toda la línea la productividad de la Empresa y el estado general de las relaciones entre patronos y obreros, Salvo el paro de unos 250 hombres durante un día y medio en la huelga general de 1926, en la Compañía del autor no ha habido huelga desde 1897. Tampoco ha habido en ella obstrucción para introducir nuevos métodos y procedimientos.

Frente a estos beneficios se puede anotar una cierta pérdida de tiempo en las reuniones de consulta; pero esta pérdida, según afirma el autor, es más aparente que real y se resarce ampliamente para la misma Empresa con los beneficios.

La tarea de la Dirección resulta pesada debido al estudio que ha de hacer de las propuestas que se le someten referentes a cambios de reglas y condiciones para poner en práctica las iniciativas surgidas de los acuerdos. La Dirección ha de ser fuerte para evitar la excesiva movilidad de normas, aun manteniendo la necesaria flexibilidad para acomodarse al ambiente social.

Sobreponiéndose al peligro de generalizar los hechos observados en la experiencia de su Empresa, el autor toma las debidas precauciones al trazar entre sus conclusiones de aplicación general las siguientes:

a) La primera condición para el éxito del sistema de consulta conjunta depende de la actitud de la dirección superior. Mientras la Dirección no trate a su gente con la consideración que se debe a los seres humanos, las reglas y los procedimientos serán estériles. Dice que las facilidades para la consulta no deben ser tenidas como *concesiones*, sino como *oportunidades* para conocer lo que piensan los subordinados y adaptar mejor el enfoque de los problemas y los puntos de vista de la Dirección. Si el espíritu está bien dispuesto, lo demás es cuestión de procedimiento.

b) La consulta no debe practicarse únicamente entre la jerarquía elevada de la Dirección y los representantes de los obreros, sino también entre todos los grados de dirigentes y los subordinados con quienes hayan de estar éstos en contacto. Para que ello sea posible, en todos los escalones de dirección se deben comprender perfectamente las orientaciones de la Empresa; todo agente de dirección debe conocer bien su posición, sus atribuciones y sus responsabilidades. Hace falta una bien trabada estructura de organización, con precisas vías de mando, con adecuados medios de consulta en lo que se refiere a la formulación de orientaciones y con estrictas normas para la promulgación de instrucciones.

c) Los procedimientos de forma son muy importantes. Se debe constituir un conjunto de prácticas promulgadas a modo de reglas de acuerdo con los representantes del personal. Los derechos de estos representantes han de ser estudiados y definidos de común acuerdo.

d) Las reuniones han de celebrarse con arreglo a un programa preestablecido y acordado. Los resultados de las reuniones han de

ponerse de manifiesto en seguida. Se han de definir bien los procedimientos mediante los cuales las cuestiones aplazadas pueden ser nuevamente estudiadas.

e) El campo de discusión debe comprender materias importantes y no limitarse a tratar de cosas pequeñas. Conviene que el mismo cuerpo de representantes se ocupe tanto de la negociación y la relación con las organizaciones sindicales, como de la consulta interior.

La obra se complementa con una serie de apéndices referentes a reglamentos y normas de la Empresa cuya experiencia ha dado al autor materia para escribirla. Esto contribuye a darle carácter práctico y a aumentar su utilidad para quienes deseen implantar un sistema de coordinación interior por medio de juntas consultivas.

J. MALLART

FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-PUERTA: *Las clases medias económicas*. Instituto Balmes de Sociología. C. S. I. C. Madrid, 1951; 576 págs.

Relativamente reciente es el interés de los especialistas por el análisis de la estructuración de las clases sociales. Pero es más reciente aún la iniciativa por el estudio de la llamada «clase media». Es en los últimos años del siglo XIX y principios del actual cuando unos investigadores y estudiosos incluyen en sus trabajos consideraciones relativas a las clases sociales y a la estratificación social.

Son Weber, Oppenheimer, Pareto, Tönnies, Sombart, Sumner, Ward, Veblen y Sorokin (1), entre otros, los que, partiendo de la tradicional clasificación aristotélica, tratan de perfilar el concepto de clase y la estructuración de la sociedad, influyendo decisivamente en los puntos teóricos y metodológicos que se aplican hoy día.

---

(1) MAX WEBER, *Economía y Sociedad*; FRANZ OPPENHEIMER, *System der Soziologie*; FERDINAND TÖNNIES, *Comunidad y Sociedad*; WERNER SOMBART, *Grundformen des menschlichen Zusammenleben*; WILLIAM G. SUMNER, *The Science of Society*; LESTER F. WARD, *Applied Sociology*; THORSTEIN VEBLEN, *Teoría de la clase ociosa*; PITIRIM SOROKIN, *Social Mobility*.

Sobre la «clase media», la bibliografía es muy escasa. Probablemente el primer libro que trató con exclusividad este tema sea el de John Wade, *History of the Middle and Working classes*, editado en Londres en 1833. Y es que aún no se ha llegado a un acuerdo universal acerca de la definición de «clase social» y menos de «clase media», aunque existen criterios múltiples que pueden ser útiles para la identificación de una clase social.

Pero la necesidad de lograr un concepto de «clase media» se hace más apremiante cuando surgen una serie de movimientos políticos que pretenden ser los defensores de los ideales y aspiraciones de esta «clase media». Estos fenómenos determinaron la necesidad de examinar el desarrollo de las clases sociales y la fijación de su relación con la estratificación normal de la sociedad, debido a la presencia simultánea de factores políticos, sociales y económicos. La mayoría de estos trabajos se desarrollan en los países más industrializados, Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos (2).

España ha permanecido apartada de este movimiento porque los problemas de las clases sociales no se presentaban con la misma agudeza y acritud que en aquellos países, y por ello su bibliografía en esta materia es más escasa, reduciéndose a traducciones, artículos, trabajos publicados en algunas revistas científicas y poco más. Sin embargo, el tema es hoy fundamental en nuestra patria, cuyo Movimiento Nacional al exaltar el trabajo, y especialmente el calificado, se ha dado cuenta de la necesidad de prestar «la necesaria atención a las clases medias, las más íntimamente vinculadas a la entraña de la Revolución Nacional» (3). Y téngase en cuenta que el 60 por 100 de la población española puede, o quizá podía, ser considerada como «clase media».

---

(2) Es muy importante por sus ideas innovadoras en este tipo de estudios la obra de W. LLOYD WARNER, MARCHIA MEEKER y KENNETH EELLS, *Social Class in America: A Manual of Procedure for the Measurement of Social Status* (Chicago, 1949), donde se exponen las técnicas metodológicas que se utilizan para compilar y justipreciar datos sobre la estructura social de los Estados Unidos.

(3) Discurso del Ministro Sr. FERNÁNDEZ CUESTA en Sevilla, 1951. «El papel rector que en la comunidad corresponde predominantemente a las clases medias debe ser reafirmado por el Estado».

En la coyuntura actual de este mundo de la postguerra se nos aparece el peligro de su desaparición en la sociografía de la vieja Europa, ya que ante su debilidad para hacer frente a los problemas económicos de carestía de vida, consecuencia de una inflación general, se ven precipitadas a una proletarianización sin remedio, pese a los heroicos esfuerzos realizados por sus miembros, con lo que se pierde el gran valor social que como elemento estabilizador realizaba esta clase social.

Ante este peligro se han promovido e intensificado (4) los estudios sobre la clase media, porque mientras no se sepa, no se conozca o no se tenga un concepto definido de qué es la clase media, qué límites tiene, etc., no se podrán adoptar las medidas de política social pertinentes para favorecer y conseguir la persistencia de estas clases medias, especie de poder moderador entre las clases extremas, alta y baja, valor social que acertadamente destaca en su obra el Sr. Fernández Sánchez-Puerta, señalando que, además del «papel preponderante que dado su gran valor social y nacional está asignado a la clase media en la obra reestructuradora de España, hay que agregar su sentido del deber y la abnegación con que ha colaborado y está colaborando a tan magna empresa».

Ante la dificultad universal de encontrar un único criterio definidor de la clase media, el título de la obra parece indicarnos que el autor se decide a adoptar el económico, sin tomar en consideración los criterios psicosociales, tan fundamentales en un estudio como el de la clase media, con características psíquicas que a veces determinan su delimitación superando los criterios económicos. Pero la lectura de los primeros capítulos dedicados al estudio breve del concepto de clase social y de clase media en particular nos demuestra que, aun atendiendo principalmente al criterio económico, no desprecia, ni mucho menos, el factor psicológico que viene a perfilar y determinar los contornos siempre imprecisos de una clase social como la clase me-

---

(4) La Unión Panamericana, a través de su Oficina de Ciencias Sociales, ha publicado el resultado de unos estudios parciales de la clase media, llevados a cabo en los distintos países de la América latina por destacados tratadistas. Estos trabajos se han publicado en 6 volúmenes bajo el título *Materiales para el estudio de la clase media en América latina*. (Recopilación de Theo R. Grevenna, 1950.)

dia. Los capítulos que integran el libro primero, de los tres en que se divide la obra, constituyen a modo de parte teórico-dogmática sobre las clases sociales y en particular de la clase media.

El libro II está dedicado al estudio de la clase media agraria, que considera constituida por los pequeños y medianos cultivadores, conceptos algo confusos si no se determina que aquella calificación sea en relación con el rendimiento, la extensión territorial, la índole del cultivo, etc., ya que las consecuencias serán distintas para el secano o el regadío e impedirá nos formemos una idea exacta de la constitución de esta clase media agraria.

Llaman la atención los capítulos dedicados al estudio de una reforma agraria con la finalidad de conseguir la creación de una clase media en el campo mediante el acceso a la propiedad del modesto campesino, aunque este acceso a la propiedad no puede realizarse de forma teórica, sino que estimamos requerirá como elemento previo una reforma en los métodos y sistemas del cultivo, pues la realidad demuestra la existencia de esta clase media propietaria en las tierras de regadío, ya que una pequeña parcela da un rendimiento suficiente para el mantenimiento de una familia campesina, cosa que no puede ocurrir en las tierras de secano, donde precisamente abundan los latifundios y esta reforma agraria habrá de ser distinta en uno y otro caso.

Consecuencia de este acceso del campesino a la propiedad, señala el Sr. Sánchez Puerta, habrá de ser la creación de patrimonios familiares inembargables, cuya formulación ya encontramos en nuestro Fuero del Trabajo, y la resolución del vidrioso problema de los arrendamientos rústicos.

Con el estudio de la acción mutualista y cooperativa agraria de esta clase media y referencias al Derecho comparado y un breve resumen de la política social agraria y de fomento rural del nuevo Estado se completa este segundo libro.

El libro III se dedica a la clase media comerciante e industrial; incluyendo en esta última clase al artesanado.

De este breve resumen-índice se observa que el autor ha dejado de estudiar importantes sectores constitutivos de la clase media, tales como el integrado por las profesiones liberales, funcionarios pú-

blicos, trabajadores autónomos, pequeños rentistas, etc., cuyos problemas tienen una propia sustantividad semejante y a la vez distinta de los sectores estudiados de la clase media.

La bibliografía utilizada es quizá algo anticuada teniendo en cuenta que la clase media ha sido la más trascendentalmente afectada por la última contienda mundial y su problemática se ha visto modificada e incrementada con aspectos inéditos todavía hace muy pocos años.

Pero de todas formas es muy elogiable esta obra porque abre brecha en este tipo de estudios un poco abandonados en nuestra patria y cuya inquietud parece ha despertado en determinados círculos intelectuales (5) con trabajos de carácter colectivo, cuyos frutos pueden ser muy interesantes, no sólo por la trascendencia del tema, sino también por la aportación de materiales que quizá descubran la necesidad de modificar la política social del Estado con relación a la defensa de esta clase media.

A. NÚÑEZ-SAMPER

LUCAS ORTUETA: *Organización científica de las empresas. Su valoración social*. S. f., 260 págs., Editorial Dossat, Madrid.

Esta reciente obra, que viene a enriquecer la literatura española —no muy abundante— sobre el tema de la organización científica de las empresas, tiene carácter de vulgarización, ya que incluye los conceptos más generales, prescindiendo en lo posible de fórmulas y vocabulario técnico. Por otra parte, el título bien claramente indica que se quiere destacar la valoración social de la Empresa, cosa que se consigue plenamente y no desde el punto de vista del sociólogo extraño

---

(5) Recientemente en Barcelona se ha celebrado una Semana Social que ha estudiado el problema de la clase media española; pero ya con anterioridad los Seminarios de Estudios Políticos, Económicos y Sociales habían iniciado el acopio de materiales en todas las Provincias para poder llegar a un estudio general de la clase media española, sin exceso de especulaciones teóricas y atendiendo la rica variedad de estas provincias.

a los complejos problemas de la Empresa, sino como técnico conocedor del tema.

Pudiera parecer que careciendo dicha obra de un carácter técnico que permita utilizarla como texto de consulta, su lectura no ha de interesar al hombre de Empresa. Sin embargo, no es así, ya que precisamente por la dificultad en que se encuentra el jefe de Empresa para disponer del tiempo libre que le permita examinar la literatura cada vez más numerosa que sólo puede aprovecharse dominando idiomas extranjeros, así como instrumentos técnicos cada vez más especializados, precisa de libros que le proporcionen una visión de conjunto del problema que cree dominar a la perfección y que no termina en la instalación de maquinaria moderna, importada a cualquier precio. Por otra parte, el sociólogo puede ver claramente a través de toda la obra que sobran las reivindicaciones sociales en la Empresa, si ésta no es capaz de alcanzar una rentabilidad mínima. No cabe duda que esta posición realista, conocedora de que los problemas tienen la más estrecha interdependencia con los factores técnicos y económicos tal como se presentan en el complejo Empresa, ha de ser fundamental para las promociones de la Escuela Social a quienes va destinado principalmente este libro y de la que es profesor su autor. Se tocan acertadamente todos los modernos problemas de la organización científica del trabajo, empezando por recordar que el hombre es la más eficiente de las máquinas, precisamente cuando no se le trata como máquina, sino como ser capaz de iniciativa y autoperfeccionamiento. Los españoles somos tan susceptibles de organización como cualquier otro pueblo. Es falso que el trabajador español odie la disciplina. «pero su gran sensibilidad le impide un acatamiento ciego hasta tanto que no le son perfectamente conocidos los motivos de su imposición».

En el Capítulo IX se resumen adecuadamente los medios que permiten reducir los costes, y en otros lugares del libro se destaca la improcedencia de llamar improductivos gastos como son los de preparación, programación, reparto, análisis y comprobación del trabajo, que precisamente suelen ser los más productivos, aplicados dentro de ciertos límites.

La moderna racionalización, acertadamente interpretada como humanización del trabajo, queda explicada en varios Capítulos, siendo



muy interesante la alusión (pág. 174) a los servicios públicos o llamados monopolios sociales que también precisan funcionar cada vez más en el Estado moderno, de acuerdo con un criterio de eficacia económica, o sea, conociendo sus costes. Aunque se indica la importante función de los Departamentos de Conservación o Mantenimiento en toda organización científica del trabajo, precisamente porque en España solemos «dar poca importancia a esta función de cuidar y seguir una rutina de inspección sobre todas las instalaciones», quizás hubiese podido señalarse con algunas cifras la fundamental importancia que se da a dicha función en los países más industrializados.

Se señala la necesidad de una política de sustitución y normalización de materias primas en toda Empresa importante, y se propugna la división y reparto del trabajo en la misma industria, tal como se hace modernamente en los países industrialmente más desarrollados, analizan las tareas por micromovimientos, así como el concepto estadístico de las tolerancias y errores que lleva al «Control Estadístico de Calidad» que tan buenos resultados viene dando también en España.

Se destaca cómo los modernos procedimientos de la estadística matemática están creando un lenguaje común al científico y al empírico, apoyando el proceso productivo en una base científica que al mismo tiempo es práctica, eliminándose los juicios intuitivos. La productividad y remuneración se estudia con moderna visión macro-económica, es decir, recordando que el trabajador en general es hoy día el principal consumidor. Sobre la participación en beneficios el autor hace algunas observaciones llenas de lógica, pero que responden a una visión quizá micro-económica del problema. Termina con unas interesantes consideraciones acerca de la dinámica de la organización y de la psicología de grupo, tan necesaria para el mando de las colectividades laborales modernas, que —observa con acierto el autor— aparentan una «mayoría de edad», de la cual —añadimos nosotros— muchos Jefes de Empresa no se dan cuenta.

ROBERTO CUÑAT

ISTITUTO SOCIALE AMBROSIANO: *Appunti sull'evoluzione del sindacato*. 268 págs. Milán, 1951.

Corresponde a la serie de monografías que sobre la evolución social de la empresa ha iniciado aquella institución milanesa; la que lleva el núm. 2 aborda el tema, siempre actual y polémico, de la evolución del sindicato. Modestamente se intitula «*appunti*», una investigación que propende a un riguroso objetivismo como lo testimonian sus apéndices (págs. 169 y siguientes), así como su bibliografía, en la que nos duelen más sus defectos en cuanto a la española, no ya porque edite la obra el ente sucesor del «*Istituto Cattolico di Attività Sociale*», como tampoco porque en el sindicalismo español de estos últimos años, y aún en los transcurridos desde comienzos del siglo, que parece el término cronológico de sus citas de bibliografía (vid. págs. 19 a 61), han sido varias las de escritores españoles que merecen recuerdo, e incluso preferente, a muchas de las que allí se citan de «*altri paesi*», excluidos los cuatro grandes e Italia (1).

Sentimos aún más sinceramente la omisión, porque el trabajo bibliográfico, salvo defectos inevitables en toda aportación de esta índole, es meritorio y digno de estima. No incurramos en aquellos silencios y, antes bien, hagamos generosa recomendación de la obra que comentamos, aunque sólo fuera por su valía bibliográfica, que como decimos, salvo la exclusión de nuestro país, resulta muy estimable, estando dividida en un repertorio general o bibliografía de bibliografías; en otra más extensa de obras generales e investigaciones de carácter histórico sobre el movimiento sindical en determina-

---

(1) Ciertamente que también se elimina de la mención bibliográfica por separado la extensa contribución alemana; pero de ésta, aunque muy escasa, se hace alguna referencia en aquel apartado de otros países, en el cual asimismo se mencionan tres obras argentinas no muy conocidas, otra portuguesa tampoco de excesivo relieve, cinco suecas, seis canadienses, dos de Noruega y dos de Palestina, entre otras. Faltan datos de Méjico, Chile y Brasil, amén de otros países americanos cuyo sindicalismo y bibliografía es bastante más importante que el de Guatemala, que sí figura. Menos mal que silenciada España, no han dejado de mencionarse a algunos de los pueblos que les dimos nuestra sangre y nuestra cultura, nuestro idioma y religión.

dos países; otra parte dedicada al movimiento sindical internacional; otra a las doctrinas sindicalistas; cerrándose con dos muy interesantes relativas a la actividad política de los sindicatos y a sus relaciones con la vida económica.

Los apéndices son asimismo muy útiles, pues en ellos se reproducen o extractan textos de la *Rerum Novarum*, de la *Quadragesimo Anno*, de la Carta de Amiens, de la Ley Sindical fascista y de los Estatutos Sindicales soviéticos de 1949, junto a escritos de Gompers, Laski, Lenin, Murray, Sorel y Toniolo.

El sentido de la A. F. L. o de la C. I. O. americanas se comprende con las lecturas del primero y cuarto de los autores mencionados. Algunas frases de Philip Murray pronunciadas en 1950 aclaran bastante, aunque confunden otras, sobre el alcance de la ley Taft-Hartley en la práctica y su proyección en el futuro, así como el impacto probable en el unionismo americano netamente anticomunista, pero, al parecer, no tan netamente apolítico como en otros tiempos. Los textos de Lenin y de Laski, así como los de Sorel, son sobradamente conocidos, tanto como los otros que inserta y cuyo sólo título sugiere el juicio de objetividad que antes señaláramos.

La parte central de la obra comienza planteando el dualismo organización capitalista y sindicato, sus mutuas conexiones, así como las características iniciales del sindicalismo. Se estudia la naturaleza y fines del sindicato al iniciarse la crisis del capitalismo histórico, refiriéndose al tradeunionismo, al sindicalismo revolucionario y a la doctrina socialcatólica, distinguiendo también el sindicalismo socialista del marxista (págs. 83 y siguientes), todo ello muy resumido. Se abordan, igualmente, los movimientos sindicales en el interregno entre las dos guerras. En los tiempos actuales se relata la experiencia laborista, el unionismo americano y el sindicalismo europeo de aquende y allende el telón».

También con «sistemática geográfica» más que dialéctica se refieren las relaciones políticas del asociacionismo profesional (significado representativo más que reivindicativo, posible institucionalización, relaciones con los partidos, etc.), terminando con un capítulo sobre las funciones económicas: repercusiones de la acción sindical en el

mercado de trabajo, tanto en régimen de concurrencia como de monopolio bilateral; repercusiones en la oferta de trabajo y en la producción, en la política de salarios y de seguridad social...

MARÍA PALANCAR

MARIANO R. TISSEMBAUM: *Las controversias del Trabajo. La huelga y el «lock-out» ante el Derecho*. Buenos Aires, 1952; Víctor P. de Zavallía, editor; 309 págs.

La bibliografía políticosocial argentina es una de las más fecundas. En este mismo número de los CUADERNOS damos cuenta de una obra de Unsain, la cual, por tratarse de una reedición, se inserta en la sección de noticias. Aquí nos ocupamos de una importante monografía que, aunque parezca refundición de las aportaciones del autor a otra más voluminosa y por él dirigida, en la que cooperaron profesores de diversos países, es más bien por su sistema, por sus ideas centrales, por sus métodos, por su ordenación de datos, doctrinas y teorías, algo substancialmente nuevo, constituyendo una manifestación más del esfuerzo que en pro del desarrollo científico del ordenamiento laboral viene desplegando el ilustre Director del Instituto de Derecho del Trabajo de la Universidad de Santa Fe.

Señálase con acierto en el estudio preliminar cómo este derecho, desde el punto de vista de su formación, tiene que enfocar dos aspectos que actúan concurrentemente en la formulación de sus principios jurídicos: Uno es el de la norma en sí, en cuanto a su naturaleza; otro es el modo o forma como se llega a ella, afirmándola en su vigencia. Este segundo aspecto ofrece una particularidad «en razón de que, además del proceso clásico para la adopción de la norma legal, se destaca la gravitación que las partes tienen en la elaboración o aplicación de la misma, que por sus caracteres trasciende del marco contractual».

Si se logra un acuerdo interpartes (intersindical o intergrupar), por mutua colaboración se llega a la adopción de la norma que adquiere así caracteres de convenio colectivo, el que cumple una fun-

ción de tipo prelegislativo, constituyendo a la vez un «instrumento de paz social» dentro del ámbito laboral. Pero cuando el citado entendimiento no llega «se produce un impase que traba la acción concurrente y origina un proceso de rechazo recíproco con una proyección de fuerzas aglutinadas que acusa la existencia del conflicto del trabajo».

El conflicto, por ley natural de equilibrio social, busca la solución. En tal virtud, añade el autor, los conflictos laborales tienen en sí mismos, el germen de un proceso de elaboración institucionas.

Divídese la obra en cinco partes, subdivididas, a su vez, en títulos bastante amplios. La parte primera examina la tipología de las contiendas laborales o controversias del trabajo. Después de una crítica y comparación de las definiciones genéricas dadas por Jaeger, Carnelutti, Cabanellas, De la Cueva, Cepeda, Krotoschin y el autor de estas líneas, clasifica los conflictos en una serie de categorías. Refundiéndolas, diríamos que éstas pueden ser bilaterales o unilaterales y aquéllas bien de carácter obrero-patronal o intersindicales, o controversias entre el Estado y los sindicatos o las categorías profesionales aisladas. Los conflictos que podríamos considerar unilaterales o conflictos internos son bien los que surgen entre la asociación profesional y sus asociados, o bien los que el autor llama controversias interobreras o interpatronales. Algunos de estos grupos comprenden a su vez otra serie de subgrupos que omitimos para no ser prolijos, no sin dejar de recordar que substituye la terminología clásica de conflictos individuales y colectivos por la de controversias de derechos y de intereses (vid. págs. 30 y siguientes).

La parte central de la obra se dedica al examen de los métodos, para resolver huelgas y paros, tratando su posible consideración como sendos derechos, su crítica, su discriminación por las leyes y jurisprudencia, moviéndose preferentemente en la órbita del régimen argentino (incluso de *lege ferenda* en las páginas 209 y siguientes), mas no de modo exclusivo y sin referencias de doctrina. Así, por ejemplo, al discutir la posible juridicidad sociológico-dogmática de la huelga, recuerda las teorías de Jacques Maritain y Häesle, así como las conclusiones del Código Social de Malinas en sus apartados 99 a 102, planteando incluso una nueva concepción jurídico-social de la empre-

sa. Cita, entre otras, la frase de Paul Durand de que esta «es y debe seguir siendo, una sociedad de hombres destinados al desarrollo de las personalidades individuales, a una mejor productividad y al bien común de todo el grupo social». Concepción que marcará, como dice Georges Ripert: «la decadencia del régimen capitalista». Un sinnúmero de problemas se enfocarán en modo distinto, tales como los que se refieren a la participación en los beneficios de la empresa, en la gestión de la misma, en el poder disciplinario y en la creación de un organismo interno que comúnmente se le designa con el nombre de «Consejo de Empresa».

Terminase con una parte estadística y gráfica que revela el alcance cuantitativo del fenómeno social que se estudia en los diversos países, completándose con ello el valor informativo de esta magnífica investigación.

EUGENIO PÉREZ BOTIJA

## NOTICIA DE LIBROS

